



DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES DE IOWA¹
PLAN DE DOMINIO LIMITADO DEL INGLÉS

I. INTRODUCCIÓN

El Departamento de Recursos Naturales de Iowa (“DNR”) atiende a personas de diferentes culturas y orígenes. Las diferencias lingüísticas, incluso los distintos niveles de dominio del idioma inglés, no deberían ser un obstáculo para el compromiso y la participación en programas, servicios y actividades del DNR. Además, la intención del DNR es que todas las personas tengan la oportunidad de aportar información a sus programas, servicios y actividades, especialmente cuando sean de interés público general. Con este fin, el DNR desarrolló este Plan (Plan) de dominio limitado del inglés (LEP).

El Plan LEP del DNR establece directrices para todo el departamento con el fin de darle de manera uniforme a una persona con LEP el acceso significativo y la oportunidad de participar en programas, servicios y actividades del DNR.

El Plan pretende ser coherente con:

1. la misión del DNR de conservar y mejorar nuestros recursos naturales en cooperación con individuos y organizaciones para mejorar la calidad de vida en Iowa y garantizar un legado para las generaciones futuras;
2. la obligación del DNR con las personas con LEP que son partes interesadas en la misión del DNR;
3. el Título VI de la Ley de derechos civiles de 1964¹;
4. el reglamento de la aplicación del Título VI, los documentos de orientación y las órdenes ejecutivas aplicables.

Según la ley federal, los beneficiarios de asistencia financiera federal como el DNR están obligados a cumplir con las disposiciones del Título VI que prohíben la discriminación.² La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) interpreta que sus reglamentos del Título VI exigen a todos los beneficiarios de fondos de la EPA, incluido el DNR, que proporcionen un acceso significativo a las personas con LEP.

El DNR se dedica a prestar servicios equitativos. El desarrollo y la adopción de este Plan pretende proporcionar un marco mediante el cual el DNR pueda eliminar las barreras lingüísticas a la interacción pública, mejorar el servicio al cliente, proporcionar orientación al personal del DNR y generar comunicaciones de alta calidad en diversos idiomas.

En la medida en que la ley de Iowa obliga al DNR a realizar actividades oficiales en inglés, el DNR considera que la ejecución de este Plan y la posterior interpretación y traducción de las comunicaciones en inglés del DNR son acciones necesarias y deseables.³ Dichas acciones tienen el efecto de proteger la salud y la seguridad públicas, ratificar los derechos garantizados por las leyes de los Estados Unidos y fomentar los negocios, el turismo y el comercio.

II. DEFINICIONES

1. “Miembro del personal bilingüe” significa un miembro del personal del DNR que ha demostrado competencia y capacidad para comunicar información precisa en inglés y al menos en otro idioma.
2. “Comunicación efectiva” significa comunicación suficiente para proporcionar a una persona con LEP acceso significativo a programas, servicios y actividades, así como a la información recibida por personas que no tienen LEP. Por ejemplo, un documento de instrucción o un aviso público en inglés deben traducirse, para ofrecer una comunicación eficaz, a otros idiomas aplicables para que las personas con LEP tengan acceso a la información contenida en el mismo.

¹ Código de los Estados Unidos § 2000d y ss.

² *Id.*

³ Véase el Código de Iowa § 1.18(6)(a).

3. "Interpretación" significa el acto de escuchar la comunicación en un idioma de origen y convertirla oralmente a un idioma de destino diferente, conservando el significado de la comunicación original.
4. "Intérprete" significa una persona que transmite el significado oralmente de un idioma de origen a otro idioma de destino (es decir, interpreta).
5. "Personas con dominio limitado del inglés (LEP)" se refiere a las personas que no utilizan el inglés como idioma principal y que solo tienen una capacidad limitada para leer, escribir, hablar o entender inglés. Las personas con competencia demostrada en un modo de comunicación en inglés (por ejemplo, la expresión oral) pueden seguir teniendo LEP en otro modo de comunicación en inglés (por ejemplo, la escritura).
6. "Acceso significativo" significa que se han realizado esfuerzos razonables para proporcionar servicios de asistencia lingüística que ofrezcan a las personas con LEP y a las personas que no tienen LEP un acceso sustancialmente igualitario a los programas, servicios y actividades del DNR.
7. "Lengua materna" significa el idioma en el que un individuo se comunica de manera más eficaz.
8. "Programas, servicios y actividades" se refiere a todas las operaciones del DNR.
9. "Traducción" significa la sustitución del texto escrito en un idioma de origen por texto escrito en otro idioma de destino, conservando el significado del texto original.
10. "Traductor" significa una persona que transmite texto escrito de un idioma de origen a un texto escrito con un significado equivalente en un idioma de destino diferente (es decir, traduce).
11. "Documento vital" significa un material en papel o un material electrónico que es fundamental para el acceso a programas, servicios y actividades del DNR o que contiene información sobre procedimientos o procesos requeridos por la ley. La clasificación de un documento como vital depende de la importancia del programa, el servicio, la actividad o la información involucrados y de las consecuencias para una persona con LEP si la información no se proporciona de manera oportuna o precisa.

III. RECONOCIMIENTO DE LA DEMANDA DE LEP

Las oficinas del DNR y otras subdivisiones proporcionan las bases al nivel de programa y del proyecto para determinar la necesidad de la participación y el compromiso del público en una acción en particular. El personal debe considerar la interacción previa con las personas con LEP, la información demográfica disponible, la coordinación con otras agencias y la divulgación pública para anticipar una demanda de asistencia lingüística.

El DNR debe tomar medidas razonables para garantizar que los documentos vitales se traduzcan o interpreten para las personas con LEP afectadas. El DNR debe asegurarse de que dicha traducción o interpretación sea realizada por un contratista calificado o, si está disponible, por un miembro del personal bilingüe.

Se informará a todo el personal del DNR de este Plan LEP, de su propósito y de la necesidad de cumplirlo. Cada oficina del DNR será responsable de documentar las solicitudes de asistencia lingüística que reciba. Las consultas sobre el Plan LEP pueden dirigirse al Coordinador de Justicia Ambiental del DNR.

El DNR desarrollará políticas de notificación pública y comentarios públicos que reflejen el cumplimiento de este Plan LEP.

IV. DETERMINAR LA NECESIDAD DE ASISTENCIA LINGÜÍSTICA

Al determinar qué asistencia lingüística es necesaria para un programa, servicio o actividad determinados, el DNR deberá considerar:

1. el número o proporción de personas con LEP involucradas o afectadas por el programa, servicio o actividad;
2. la frecuencia con la que las personas con LEP se encuentran con el programa, el servicio o la actividad;
3. la naturaleza e importancia del programa, servicio o actividad para las personas con LEP;
4. los recursos disponibles para el DNR y la capacidad de proporcionar asistencia lingüística;
5. si la asistencia lingüística propuesta o deseada cumple el estándar de "puerto seguro" de la EPA, según el cual se proporcionan traducciones escritas de documentos vitales para grupos lingüísticos con LEP que

constituyen el cinco por ciento de la población de personas elegibles para recibir servicios o que probablemente se verán afectadas o 1,000 personas, lo que sea menor.

V. PREFERENCIAS PARA LOS PROVEEDORES DE ASISTENCIA LINGÜÍSTICA

La calidad y precisión de las interpretaciones y traducciones son fundamentales para garantizar un acceso significativo a las personas con LEP. Con ese fin, el Plan LEP establece las siguientes categorías de proveedores de asistencia lingüística, enumeradas en orden de los más preferidos a los menos preferidos.

1. Los intérpretes o traductores calificados y/o certificados contratados o empleados. El DNR dependerá de estos servicios cuando preste asistencia lingüística siempre que sea posible. Los contratistas deberán estar calificados y/o certificados para comunicarse en inglés y en el idioma de destino. Cuando proceda, los contratistas deberán disponer de los términos especializados necesarios y seguirán todas las normas aplicables de confidencialidad.
2. Los miembros del personal bilingüe calificados y/o certificados para comunicarse tanto en inglés como en el idioma de destino y que estén dispuestos a prestar este servicio al DNR. Siempre que sea posible, los miembros del personal bilingüe que deseen prestar este servicio al DNR recibirán formación en métodos y protocolos de interpretación y traducción. El DNR puede depender de los miembros del personal bilingüe para proporcionar asistencia lingüística cuando esté disponible y cuando dicha dependencia no interfiera con las tareas habituales del personal bilingüe.
3. Servicios de interpretación telefónica o de videoconferencia. Estos servicios se pueden utilizar para todas las reuniones o eventos que se celebren telefónica o virtualmente o en los que no se puedan contratar servicios de interpretación en vivo o sean impracticables por otro motivo.
4. Servicios de asistencia lingüística prestados por otros departamentos, agencias u organizaciones. Estos servicios se pueden utilizar cuando sea razonablemente prudente para maximizar los recursos o para garantizar que la asistencia lingüística se ajuste mejor a las necesidades de las personas o comunidades con LEP a las que se presta servicio. El DNR hará todos los esfuerzos razonables para garantizar que dichos servicios sean coherentes con las preferencias y la intención expresadas en el Plan LEP.
5. Familiares o amigos de personas con LEP. El DNR no puede depender de la familia o de los amigos de una persona con LEP para cumplir con su obligación de proporcionar un acceso significativo. Las personas con LEP pueden optar por utilizar, por su propia cuenta, intérpretes o traductores de su elección en lugar o además de los servicios lingüísticos proporcionados por el DNR.
6. Servicios de traducción e interpretación automática, incluidos, entre otros, Google Translate. El DNR solo podrá utilizar dichos servicios en caso de emergencia cuando no sea posible contratar a otros proveedores de servicios lingüísticos (por ejemplo, órdenes de evacuación).

VI. DOCUMENTOS VITALES

La clasificación de un documento como vital se hará a nivel de la Oficina dentro del DNR. Los documentos vitales pueden ser comunicaciones específicas entre una persona y el DNR o documentos destinados al consumo del público en general.

Las oficinas deben considerar si la denegación o el retraso del acceso a la información podría tener implicaciones graves o incluso potencialmente mortales para las personas afectadas con LEP al determinar cuándo clasificar un documento como vital. El hecho de que una comunicación sea obligatoria (por ejemplo, una advertencia de pintura a base de plomo exigida por la ley) debe considerarse una prueba contundente a favor de la clasificación como vital.

La ley aplicable no exige la traducción de cada pieza de material de divulgación a todos los idiomas. Sin embargo, las oficinas deben evaluar periódicamente a las poblaciones de servicios elegibles o afectadas para determinar si un documento es vital y si se debe proporcionar asistencia lingüística. Los documentos vitales pueden incluir, entre otros: hojas informativas, documentos de preguntas frecuentes, comunicados de prensa, informes ambientales, decisiones finales de la agencia, comunicaciones de emergencia y desastres, formularios de consentimiento y

quejas, avisos de derechos, advertencias o comunicaciones relacionadas con peligros ambientales e información sobre asistencia lingüística.

VII. ACCESO AL PLAN LEP

El DNR publicará el Plan LEP en www.iowadnr.gov en inglés y español. Es posible que haya traducciones adicionales disponibles según sea necesario. Se pueden recibir copias del plan LEP comunicándose con:

Environmental Justice Coordinator
Iowa Department of Natural Resources
502 E 9th St
Des Moines, IA 50319

VIII. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN LEP

El Coordinador de Justicia Ambiental reevaluará periódicamente el Plan LEP y propondrá actualizaciones según sea necesario para reflejar las necesidades cambiantes del DNR y su población de servicios. Se tendrán en cuenta los aportes públicos en curso.

Los criterios que deben tenerse en cuenta durante la reevaluación incluyen, entre otros: cambios demográficos documentados, datos departamentales relacionados con el contacto con personas con LEP, comentarios de la comunidad, directrices adoptadas por la EPA y las agencias homólogas, y los mejores procedimientos.